



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://carcedodeburgos.sedelectronica.es>).

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Carcedo de Burgos, a 14 de junio de 2022.

El alcalde,
José Luis Antón Ausín